

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA OPERATIVA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Mayo 24-2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

SE REQUIERE LA SUSTITUCION DE UN TRAMO DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4 CON CALLE 1 AL LADO DEL JARDIN BOTANICO, DEBIDO A QUE LA RED EXISTENTE COLAPSA A LA RED PLUVIAL QUE NOS CONDUCE LAS AGUAS LLUVIAS DESDE LA CALLE 1 C AL POZO DE ENTREGA, LAS AGUAS PLUVIALES SE VIERTEN A LA VIA PUBLICA, PRESENTANDOSE INUNDACIONES A LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS, POR LO CUAL SE HACE NECESARIO REALIZAR LA CITADA OBRA Y ASI EVITAR PROBLEMA DE DAÑOS A EL INMOBILIARIO A LOS RESIDENTES EN EL SECTOR.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – SUSTITUCION TRAMO DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4 CALLE 1 AL LADO DEL JARDIN BOTANICO MPIO LIBANO TOLIMA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	PRELIMINARES		
1	Localización y replanteo	M	3
2	Cortes con disco diamantino	ML	4.8
3	Demolición de placa de 3000 psi	M2	3.6
4	Excavación de material común 0 – 2mts	M3	7.2
5	Excavación en material común > 2.30 incluye entibada	M3	6.48
6	Suministro e instalación lecho en arena de atraque a tubería	M3	1.5
7	Relleno con material seleccionado	M3	12
8	Suministro e instalación de tubería PVC -30"	MI	2.4
9	Adecuación de pozos existentes	Un	2
10	Retiro de material sobrante	M3	2
11	Reconstrucción de placa de 3000 psi	M2	3.6
12	Señalización con tela y guadua c/ 3 mts	MI	6

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

2.2.1. Tipo de Contrato: Obra Civil

2.2.2. Plazo de Ejecución: doce (12) días Calendario

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: carrera 4 calle 1 al lado del jardín botánico – Municipio Líbano Tol.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 3'366.860

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No239 de mayo 23 de 2016 Rubro 05410102 Servicio de Alcantarillado.

2.2.6. Forma de pagos: : Se pagara el 100% al finalizar las obras, de acuerdo con las cantidades de obra evaluadas, aceptadas y autorizadas por el supervisor de la obra, así como todos los soportes de ley para poder realizar el pago en mención por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, incluyendo todos los costos de ley.

2.2.7. Supervisión y/o Interventoría: Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Entregar reseña fotográfica del desarrollo de las obras, en medio magnético y físico
- Entregar Plano Record de las obras ejecutadas.
- Suministrar a su costa todos los materiales, equipos, y herramientas que sean necesarios para su ejecución.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Deberá adoptar las normas RAS - 2000.
- Mantener las medidas de seguridad, y señales de prevención de accidentes.
- Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P una vez termine las obras
- Presentar los soportes de parafiscales de sus empleados.
- No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.
- Libro de obra o bitácora.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en la Guía de Precios Oficiales de la EMSER E.S.P.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

(Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia))

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica
- Registro Único Tributario actualizado
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica) donde se verifique que la actividad económica está relacionada con la construcción de obras civiles.
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Cronograma de Actividades de obra proyectado semanalmente.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia General y Especifica en contratos de obra civil de construcción de alcantarillados o similares.
- Menor Tiempo de Entrega

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

- **Cumplimiento** por el 15% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.
- **Estabilidad y Conservación de la Obra Ejecutada:** por el 15% del valor contratado por el término de dos 2 años contados a partir de la firma del acta de recibo de las obras.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el 15% del valor real del contrato, por el termino del mismo y 2 años más.
- **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** por el (5%), por el término del mismo y tres (3) años más.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soportes de pago al sistema de seguridad social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como

NOMBRE: Noel Caicedo Galeano
CARGO: Director Técnico y planeación

FIRMA :

NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ
CARGO: Técnico Operativo grupo redes y aseo

FIRMA :